

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2 ptas.
	Tres meses.	5'50 >
	Seis meses.	10'50 >
	Un año.....	20'50 >
Fuera....	Un mes.....	2'50 ptas.
	Tres meses.	7 >
	Seis meses..	12'50 >
	Un año.....	24 >

Números sueltos, 25 céntimos de pese
ta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño



Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1º del Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionalos ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

Por línea
Ptas. Cts

Por 10 días seguidos	0'10
Por 15 id. id.	0'07
Por 30 id. id.	0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 1.º de Mayo).

Diputación Provincial

CAJA VITÍCOLA

Suministro de sulfato de cobre
914

Los peticionarios ó asociaciones agrícolas de esta provincia, que deseen adquirir sulfato de cobre del comprado para la campaña actual con garantía de análisis por la Caja Vitícola provincial, pueden solicitarlo desde el día de la fecha hasta el 10 del próximo Mayo, fecha en que se cerrará el plazo de admisión de las solicitudes.

Las peticiones deben ajustarse á las condiciones siguientes:

1.ª Las solicitudes se redactarán en papel blanco, se dirigirán al Sr. Ingeniero Agrónomo de la Diputación provincial, é irán firmadas por el propietario ó presidente de la entidad agrícola.

2.ª Se hará constar en número y letra, el número de kilogramos de sulfato de cobre que se solicite. El pedido mínimo será de 100 kilogramos y el máximo de 1.000.

3.ª El pago se hará al recibir la mercancía, siendo de cuenta de

los peticionarios todos los gastos de transporte, desde los almacenes al punto de destino.

4.ª El precio será de 66'50 pesetas los 100 kilos.

5.ª Si el montamiento de las peticiones excediera de la cantidad de sulfato de que dispone la Caja Vitícola, con objeto de evitar prorratoes, se anularán las peticiones formuladas después de comprometidas todas las existencias.

6.ª Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL la relación de concesiones.

7.ª Las entregas se harán previo aviso circulado por el Servicio Vitícola.

9.ª Las sociedades solo podrán cargar á sus asociados sobre el precio á que cede el sulfato la Caja Vitícola, los gastos estrictos de transporte.

Logroño, 30 de Abril de 1913.
—El Presidente de la Diputación, Pedro Ruiz Santolaya.

Sesión Judicial

JUZGADOS MILITARES

905

Cañas Espinosa, Teodoro; hijo de José María y de Francisca, natural de Cenicero (Logroño), de estado casado, de oficio jornalero, de veintiún años de edad, estatura un metro setecientos cinco milímetros, señas particulares no aparecen en su filiación, avecindado últimamente en Cenicero (Logroño), á quien se instruye expediente por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor don Daniel Alcarraz Celaya, del décimotercero Regimiento Montando de Artillería, de guarnición en Logroño.

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los subscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las de Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

nal y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona, 24 de Abril de 1913.
—El Presidente del Tribunal, Antonio Los Arcos.

Modelo de proposición:

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., entrado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, (o BOLETÍN OFICIAL de tal provincia) fecha de... de..., para la adquisición de tales materiales..., ó ejecución del servicio de transportes de tal á tal plaza..., y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar tales materiales..., ó la ejecución del servicio de transportes de tal á tal plaza... por el precio de... pesetas..., céntimos (en letra) por... (la unidad que marque el precio límite ó servicio que deseé contratar), acompañando, en cumplimiento á lo preventivo, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder Notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de... de... de 1913.

Firma y rúbrica.

**

Comandancia de Ingenieros de Pamplona

Pamplona, Estella y Logroño

ESTADO expresivo de la clase, precio límite y puntos de entrega de los materiales que deben adquirirse por subasta pública para las obras de esta Comandancia, con inclusión del tiempo que debe mediar entre el pedido de los mismos y su entrega, así como también la cantidad probable que podrá necesitarse en un año y tres meses, su importe y depósito para garantizar la subasta.

Lotes	PLAZAS	MATERIALES	UNIDADES	PRECIO límite de la unidad Pesetas Cts.	CANTIDADES	PUESTAS Pesetas Cts.	DEPÓSITO para garantizar la subasta Pesetas Cts.	TIEMPO QUE HA DE MEDIANTE EL PEDIDO Y LA ENTREGA	PUNTOS DE ENTREGA	
									IMPORTE Pesetas Cts.	QUE HA DE MEDIANTE EL PEDIDO Y LA ENTREGA
1	Pamplona	Cal ordinaria	100 kilogramos	3 »	500 quintales métricos	1500 »	75 »	10 días por tonelada		Puntos de obra
2	Estella	Cal ordinaria	Id.	3 »	500 Id.	1650 »	82,50 »	Id.		
3	Logroño	Cal ordinaria	Id.	3 »	500 Id.	1500 »	75 »	Id.		
4	Fuerte Alfonso XII	Cal ordinaria	Id.	3,50 »	800 Id.	2800 »	140 »	Id.		
5	Pamplona Estella Logroño	Cal hidráulica	Id.	2,80 »	2000 Id.	5600 »	8 id. por cada 10000 kilogs.	Sobre vagón Pamplona		
6	Pamplona Estella Logroño	Cemento Portland	Tonelada	2,90 »	200 Id.	580 »	339 »	Sobre vagón en Biurrun-Campanas		
7	Pamplona	Ladrillo prensado rojo marca de 0,25×0,12×0,06	Id.	3 »	200 Id.	600 »	Id.	Sobre vagón Logroño		
8	Logroño	Ladrillo prensado encarnado de 0,25×0,12×0,06	Id.	3 »	200 Id.	11925 »	11925 »	Puntos de obra		
9	Estella	Idem id. blanco id. de 0,25×0,12×0,06	Id.	3 »	200 Id.	3500 »	3500 »	Sobre vagón Pamplona		
		Idem id. rojo id. de 0,22×0,11×0,05	Id.	3 »	200 Id.	550 »	550 »	Sobre vagón Logroño		
		Idem id. blanco id. de 0,22×0,11×0,05	Id.	3 »	200 Id.	375 »	375 »	Puntos de obra		
		Idem llamado adoquín id. de 0,25×0,12×0,06	Id.	3 »	200 Id.	325 »	325 »	Sobre vagón Pamplona		
		Idem id. id. de 0,22×0,11×0,05	Id.	3 »	200 Id.	312,50 »	312,50 »	Sobre vagón Logroño		
		Idem ordinario rojo id. de 0,34×0,165×0,04	Millar	42 »	5000 Id.	262,50 »	262,50 »	Puntos de obra		
		Idem id. blanco id. de 0,34×0,165×0,04	Id.	75 »	5000 Id.	212,50 »	212,50 »	Sobre vagón Pamplona		
		Idem hueco de tres agujeros id. de 0,32×0,17×0,045	Id.	52 »	20000 Id.	1050 »	1050 »	Sobre vagón Logroño		
		Idem id. de nueve id. id. de 0,22×0,11×0,11	Id.	47 »	10000 Id.	475 »	475 »	Puntos de obra		
		Teja plana encarnada de 13 al m. ²	Id.	65 »	5000 Id.	325 »	325 »	Sobre vagón Pamplona		
		Teja ordinaria encarnada de canal	Id.	150 »	5000 tejas	750 »	750 »	Sobre vagón Logroño		
		Idem id. de 75 »	Id.	150 »	5000 Id.	375 »	375 »	Puntos de obra		
		Ladrillo prensado encarnado de 0,25×0,12×0,05	Id.	70 »	3000 ladrillos	210 »	210 »	Sobre vagón Logroño		
		Idem hueco de tres agujeros de 0,25×0,12×0,048	Id.	55 »	5000 Id.	275 »	275 »	En obra		
		Idem id. para forjado de 0,30×0,125×0,125	Id.	90 »	15000 Id.	1350 »	1350 »	Sobre vagón Logroño		
		Idem ordinario del país de 0,34×0,17×0,04	Id.	55 »	15000 Id.	825 »	825 »	En obra		
		Azulejos blancos de 1. ^a de Valencia de 0,20×0,20×0,015	Id.	210 »	10000 azulejos	2100 »	2100 »	Sobre vagón Logroño		
		Baldosín fino encarnado de 0,18×0,18×0,02	Id.	70 »	5000 baldosines	350 »	350 »	En obra		
		Tubería de gres de 15 c/m de diámetro interior	Id.	3,40 »	200 metros	680 »	680 »	Sobre vagón Logroño		
		Idem de id. de 10 c/m id. id.	Id.	2,15 »	200 Id.	430 »	430 »	En obra		
		Idem de barro de 15 c/m de id. con enchufe á 1/2 m-Metro dera.	Id.	2,50 »	100 Id.	250 »	250 »	Sobre vagón Logroño		
		Idem de id. de 10 c/m de id. id. con fd. id.	Id.	1,45 »	150 Id.	217 »	217 »	En obra		
		Teja plana encarnada de 13 al m. ² .	Id.	170 »	15000 tejas	2550 »	2550 »	Sobre vagón Logroño		
		Idem lamada id.	Id.	70 »	2000 Id.	140 »	140 »	En obra		
		Ladrillos huecos de tres agujeros de 0,32×0,17×0,045	Id.	85 »	20000 ladrillos	1700 »	1700 »	Sobre vagón Logroño		
		Idem ordinarios del país de 0,34×0,165×0,04	Id.	53 »	45000 Id.	2385 »	2385 »	Puntos de obra		
		Idem adoquín del id. rojo de 0,25×0,12×0,06	Id.	75 »	5000 Id.	375 »	375 »	Sobre vagón Logroño		
		Azulejos de 1. ^a	Id.	210 »	10000 azulejos	2100 »	2100 »	Puntos de obra		
9	Estella	Ladrillos huecos de tres agujeros de 0,32×0,17×0,045	Id.	85 »	20000 ladrillos	1700 »	1700 »	Sobre vagón Logroño		
		Idem ordinarios del país de 0,34×0,165×0,04	Id.	53 »	45000 Id.	2385 »	2385 »	Puntos de obra		
		Idem adoquín del id. rojo de 0,25×0,12×0,06	Id.	75 »	5000 Id.	375 »	375 »	Sobre vagón Logroño		
		Azulejos de 1. ^a	Id.	210 »	10000 azulejos	2100 »	2100 »	Puntos de obra		

Lotes	PLAZAS	UNIDADES	CANTIDADES	TIEMPO QUE HA DE MEDIAN ENTRE EL PEDIDO Y LA ENTREGA	PUNTOS DE ENTREGA	
					DEPOSITO para garantir la subasta	IMPORTE pesetas
18	Estella	Tabla estrecha de id. id. machihembrada de 0,03 espesor	4,60 4 » 3,30 6 »	100 metros cuadrados 60 Id. 100 Id. 40 Id. 60 Id.	460 » 240 » 330 » 240 »	20 días por cada 200 m. ²
19		Idem id. de 0,025 id. Madera de 0,03	Id.	Id.	Id.	10 días por la totalidad del pedido
20		Idem id. pino rojo del Norte de 0,03	Id.	Id.	Id.	15 días por la totalidad del pedido
21		Idem id. roble de 0,03	Id.	Id.	Id.	15 días por la totalidad del pedido
22		Idem pino de las Landas de dimensiones 2,33×0,22×0,03	1,05	250 tablas	262,50	15 días por la totalidad del pedido
23	Logroño	Piezas de Pino de Aragón rollizas ó escuadreadas con hacha	50 » 70 » 62 » 90 » 110 »	10 metros cúbicos 20 Id. 6 Id. 10 Id. 6 Id.	500 » 1400 » 372 » 900 » 660 »	20 días por cada 200 m. ³
24		Idem de id. de id. id. á arista viva	Id.	Id.	Id.	20 días por cada 200 m. ²
25		Idem de pinabete id. á id. id.	Id.	Id.	Id.	20 días por cada 200 m. ²
26		Tablones de pino rojo del Norte para ensamblaje	Id.	Id.	Id.	20 días por cada 200 m. ²
27		Idem de id. tea para id.	Id.	Id.	Id.	20 días por cada 200 m. ²
28	Pamplona	Tabla estrecha de id. id. machihembrada de 0,03 espesor	4,50 70 » 3,90 3,30 6 »	40 Id. cuadrados 40 Id. 60 Id. 80 Id. 10 Id.	180 » 234 » 264 » 60 »	20 días por cada 200 m. ²
29		Idem id. de 0,025 id.	Id.	Id.	Id.	15 días por la totalidad del pedido
30		Idem id. pino rojo del Norte de 0,03	Id.	Id.	Id.	15 días por la totalidad del pedido
31		Idem id. roble de 0,03	Id.	Id.	Id.	15 días por la totalidad del pedido
32		Idem pino de las Landas de dimensiones 2,33×0,22×0,03	1 »	200 tablas	200 »	15 días por la totalidad del pedido
33	Fuente de Alfonso XII	Transporte desde esta Plaza ó desde la Estación del ferrocarril de Pamplona ó tejerías próximas	8 »	200 toneladas	1600 »	95 »
34		á la misma hasta el Fuerte Alfonso XII	4 »	26 Id.	104 »	En el fijado en cada caso
35		Plaza de Tornedada	4 »	100 Id.	200 »	En el fijado en cada caso
36		Y Plaza ó hasta la Estación del ferrocarril de Pamplona.	2 »	50 Id.	1000 »	85 »
37		Desde la Estación del ferrocarril de Pamplona hasta esta Plaza.	Id.	14 »	50 Id.	700 »
38	Estella	Transporte desde esta Plaza á la Estación del ferrocarril de Pamplona ó tejerías próximas á esta ciudad, hasta el Cuartel nuevo de Estella ó viceversa.	20 »	50 Id.	1000 »	85 »
39		Desde la estación ferrea de Biurrun Campanas, hasta el Cuartel nuevo de Estella ó viceversa.	14 »	50 Id.	700 »	85 »

Pamplona, 24 de Abril de 1913.—El Coronel, Ingeniero Comandante, Antonio Los Arcos.

Anuncios Oficiales

SANTURDE

867

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillamiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución para el próximo año 1914, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán las declaraciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 de Mayo próximo, acompañadas de los documentos justificativos de las traslaciones de dominio, acreditando que se ha satisfecho por ellas el impuesto de derechos reales á la Hacienda pública, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santurde, 22 de Abril de 1913.
—El Alcalde, Benito Repes.

COMUNIDAD DE LABRADORES

DE
FUENMAYOR

904

No habiendo celebrado sesión esta Comunidad de Labradores para la elección de cargos del Sindicato y Jurado, por no reunirse número suficiente de señores propietarios, el día 27 del actual que era el día señalado, se les convoca nuevamente á Junta general que tendrá lugar el día once de Mayo á las once de la mañana, rogándoles asistan puntualmente por sí ó por medio de representantes autorizados, por escrito, sin cuyo requisito no se les considerará como tales, advirtiendo que en esta sesión se tomarán acuerdos con cualquiera que sea el número que asista.

Fuenmayor, 28 de Abril de 1913.
—El Presidente, A. S. de Cabezón.

Anuncio particular

Sociedad Anónima «Betí-Jai»

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 11 del corriente mes de Mayo á las once de la mañana en el domicilio social, con objeto de dar cuenta de una proposición presentada por el Consejo, que se relaciona con el apartado 1.º del art. 38 de los Estatutos Sociales.

Logroño, 1.º de Mayo de 1913.
—El Presidente del Consejo de Administración, Virgilio Oraá.

Logroño.—Imp. Provincial